

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios, don Martín Ruiz Molina y doña María Josefa Cruz Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 17 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunció Laurel Cuadrado.—La Secretaria.—1.594.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 504/1996, promovido por la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra la entidad «Texpir, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.649.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta al efecto en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2200, cuenta 1536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la entidad «Texpir, Sociedad Anónima» por encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Término municipal y parroquia de Culleredo. Lugar de Castro. Formando parte de una casa sin número con frente a la calle San Antonio: Finca número 2. Local comercial en la planta baja, de la superficie útil de unos 273 metros cuadrados, sin distribuir, pero susceptible de posterior división. Linda, visto desde la calle San Antonio: Frente, con dicha calle, rampa de acceso al sótano, hueco de escaleras y mas de doña Antonia Pereira Gómez; derecha, camino de servidumbre para acceso terreno de don Patricio Carnero, rampa de acceso al sótano y portal de entrada, hueco de escaleras y mas de doña Antonia Pereira Gómez, y espalda, terreno de don Patricio Carnero. Inscripción: Libro 261 de Culleredo, folio 14, finca número 22.662-N, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—1.606.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 220/1996, a instancia de don David Gay Vila y doña María Edita Pérez García, representados por la Procuradora doña Isabel Dulanto Angulo, contra don David Vieites López y doña Adoración Pérez García, sobre acción de división de cosa común, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien:

Número 1. Planta baja derecha de la casa hoy denominada «Edificio Dacosta», sito en la calle Urbanización Soto, número 201 de La Coruña. Está situado en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales e industriales. Ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la calle de su situación, caja de ascensor y arranque de escalera; derecha entrando, finca de don José Pereira; izquierda, portal, caja de ascensor y a la izquierda de esta planta; y espalda, casa de construcción de don Domingo Lage Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 1.156, folio 71, finca número 32.747; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 9.510.221 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las partes intervinientes en el proceso podrán hacer uso de lo dispuesto en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—1.380.

LA RODA

Edicto

Don Juan Gómez Riaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1997, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Efigenio Cuenca García y doña Angeles Jiménez Bañol, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de la finca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018002097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Sirva el presente edicto para la notificación en forma a los demandados, de la fecha, lugar y hora del remate para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Urbana sita en Tiriez, pedanía de Lezuza, en calle Pilar, número 17, hoy 19, con una superficie de 400 metros cuadrados, de los que 100 están cubiertos y el resto se destina a corral, inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 798, libro 101, folio 49, finca 10.166.

Valorada en 10.537.500 pesetas.

Dado en La Roda a 28 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Gómez Riaza.—El Secretario.—1.545.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1995, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por «Frutas el Bierzo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De Felipe Martínez, contra doña Isabel Carro Melcón, don Roberto y doña María Isabel García Carro, sobre reclamación de 5.017.191 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de abril de 1998, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Prado de regadío en Trobajo del Camino, al sitio de la Fuente, de 1.853 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al folio 46, libro 44 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 824, finca 3.744. Valorada en 52.117.440 pesetas.

Dado en León a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—1.629.

LIRIA

Edicto

Doña Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado bajo el número 114/1996, a instancias de don Eduardo Gómez Ferriz y otros, contra don Fernando Alonso Marín y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describe, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle de l'Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439300015 114 96, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Finca situada en La Eliana (Valencia), camino Panser, número 25, esquina calle Tuejar, número 13, y calle Santa Isabel, número 19. Inscrita en el libro 39, tomo 949, finca número 3.500 del Ayuntamiento de La Eliana, Registro de la Propiedad de Liria.

Valorada en 34.153.620 pesetas.

Y para que sirva a los efectos oportunos, libro el presente en Liria a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, Lorena Ochoa Vizcaino.—La Secretaria.—1.452.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1997, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código de identificación fiscal G-03046562, domiciliada en San Fernando, 40 (Alicante), contra don Manuel Antonio García Marín, domiciliado en urbanización «Montemar», edificio «Galeón» (Águilas), en reclamación de la cantidad de 14.453.260 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose, para la primera, el día 25 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta; para la segunda subasta, se señala el día 23 de abril de 1998 y hora de las diez treinta, y para la tercera subasta, se señala el día 19 de mayo de 1998 y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 15.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el demandado, servirá igualmente para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.